



Condenado un empresario de la construcción por tener a 19 trabajadores sin estar dados de alta en la Seguridad Social

La Audiencia Provincial de Cáceres, en sentencia de conformidad, ha condenado a un empresario a la pena de dos años de prisión, inhabilitación especial del derecho de sufragio así como a multa del doble de la deuda, un total de 831.265 euros, con responsabilidad subsidiaria, pérdida de subvenciones o ayudas públicas durante 4 años y seis meses y costas.

Había constituido una sociedad en 2005 y llegó a tener un total de 19 trabajadores distintos sin abonar los correspondientes seguros sociales, abonando los sueldos en metálico, sin nóminas y sin los descuentos legales.

Fuente: Comunicación Poder Judicial ...